



## **Lo que necesita saber sobre el Estatus de Protección Temporal (TPS) para venezolanos**

El gobierno de Estados Unidos ha tomado decisiones importantes con respecto al Estatus de Protección Temporal para venezolanos. Este folleto informativo le ayudará a determinar qué significa esto para usted.

### **¿Tengo la designación de TPS para venezolanos de 2021 o 2023?**

Si su permiso de trabajo tiene como fecha de vencimiento el 2 de abril de 2025, tiene el TPS para venezolanos de 2023.

Si su permiso de trabajo tiene como fecha de vencimiento el miércoles, 10 de septiembre de 2025, tiene el TPS para venezolanos de 2021.

### **¿Ha finalizado el Estatus de Protección Temporal para venezolanos?**

El 5 de febrero de 2025, el gobierno de Estados Unidos dio por finalizada la designación de TPS para venezolanos de 2023.

Si tiene TPS bajo la designación de Venezuela de 2023, su TPS y permiso de trabajo vencieron el 7 de abril de 2025 (aunque el aviso de aprobación y el permiso de trabajo decían 2 de abril de 2025).

Si tiene TPS bajo la designación de Venezuela de 2021, su permiso de trabajo y TPS siguen siendo válidos hasta el 10 de septiembre de 2025, aunque el gobierno de Estados Unidos aún podría decidir terminarlo antes.

### **¿Pero no se extendió el TPS para venezolanos al final de la Administración de Biden?**

En febrero de 2025, la Administración de Trump retiró la extensión otorgada durante la Administración de Biden tanto del TPS para venezolanos de 2021 como del 2023. Hubo una demanda judicial que pausó el retiro del TPS por parte de la Administración de Trump. Pero, el 19 de mayo de 2025, la Corte Suprema determinó que el TPS para venezolanos finalmente podía ser retirado. Eso significa que, hasta ahora, no hay extensión de ningún TPS para venezolanos.

### **¿Puedo seguir trabajando con mi permiso de trabajo del TPS?**

Ahora que la Administración de Trump hizo efectivo el retiro del TPS para venezolanos, si usted tiene un permiso de trabajo con fecha de vencimiento del 2 de abril de 2025, su permiso de trabajo ya no es válido.

Si tiene un permiso de trabajo con fecha de vencimiento del 10 de septiembre de 2025, seguirá siendo válido hasta esa fecha, a menos que la Administración decida finalizar el TPS para venezolanos de 2021 antes.

Si tiene un tipo de permiso de trabajo diferente que sea válido, como uno basado en una solicitud de asilo pendiente, podría trabajar con ese permiso de trabajo.

### **¿Puedo solicitar el TPS para venezolanos si no lo solicité antes?**

En este momento, no se puede solicitar el TPS para venezolanos por primera vez.

### **¿Pueden deportarme una vez que mi TPS se venza?**

Si tenía un TPS de 2023, es posible que ya no tenga ningún estatus legal en Estados Unidos y puede ser deportado. Depende de su historial migratorio.

Si aún no está en proceso de deportación en el Juzgado de Inmigraciones, el gobierno puede iniciar el proceso de deportación en su contra. El proceso de deportación comienza con un Aviso de Comparecencia (NTA) en el Juzgado de Inmigraciones. Ahora que la Administración de Trump ha retirado el TPS, los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS) podrían emitir un NTA en cualquier momento, si es que tenía un TPS de 2023.

Si ya está en proceso de deportación, el juez de inmigraciones puede pedirle que demuestre que ha solicitado otra forma de amparo migratorio, tal como el asilo. De lo contrario, si no tiene estatus migratorio y no ha solicitado otra forma de amparo migratorio, el juez de inmigraciones podría ordenar su deportación.

### **Si ya solicité asilo, ¿qué pasa con mi solicitud de asilo ahora que mi TPS ha finalizado?**

Si solicitó asilo a USCIS o al Juzgado de Inmigraciones, su solicitud de asilo seguirá pendiente después de la finalización del TPS.

### **¿Puedo solicitar asilo, aunque haya pasado más de un año desde que llegué a Estados Unidos?**

Aún puede ser elegible para solicitar asilo, aunque haya pasado más de un año desde que llegó a Estados Unidos. Una excepción al plazo de presentación de un año es cuando alguien ha tenido otro estatus legal, como un TPS. Si teme regresar a Venezuela, pero ha estado en Estados Unidos por más de un año y tenía un TPS hasta hace poco, debería

hablar con un abogado de inmigraciones con experiencia o con algún representante acreditado lo antes posible.

### **Si he estado en Estados Unidos por menos de dos años, ¿tengo más riesgo de ser deportado una vez que termine el TPS?**

Si ha estado físicamente presente en Estados Unidos por menos de dos años y no fue puesto en libertad condicional ni admitido legalmente en el país, o incluso si fue puesto en libertad condicional en el país, pero el gobierno da por finalizado su estatus de libertad condicional, es posible que lo coloquen en un proceso de inmigración acelerado llamado Deportación Expedita, donde no tendría una opción automática para hablar con un juez de inmigraciones.

Si está atravesando una Deportación Expedita, aún tiene el derecho de decirle a un oficial de inmigraciones que teme regresar a su país de origen, en caso de que esto fuera cierto. Un oficial de inmigraciones entonces lo entrevistará y analizará más su miedo de regresar. Si consideran creíble su miedo de regresar a su país de origen, entonces podrá hablar con un juez de inmigraciones para explicar esto más detalladamente.

Presentar una solicitud de asilo podría ser útil si el gobierno federal piensa que el proceso de Deportación Expedita debería aplicarse en su caso. Debería consultarle a un abogado de inmigraciones con experiencia o a un representante acreditado lo antes posible para explorar tanto la opción de asilo como otras opciones de amparo migratorio.

### **Si ya tengo una orden de expulsión, ¿estoy en riesgo de ser deportado ahora que el TPS ha finalizado?**

Si ya tiene una orden de deportación de antes, el Servicio de Inmigraciones y Control de Aduanas (ICE) podría tratar de usarla para deportarlo de inmediato. Si tiene miedo de regresar a su país de origen, debería decírselo a un oficial de inmigraciones. Este lo entrevistará y analizará más su miedo de regresar. Si consideran creíble su miedo de regresar a su país de origen, entonces podrá hablar con un juez de inmigraciones para explicar esto más detalladamente.

### **¿Qué pasa si nunca solicité asilo y nunca tuve un caso en el Juzgado de Inmigraciones?**

Ahora que su TPS ha finalizado, regresará al estatus migratorio que tenía antes de recibir el TPS, a menos que ese estatus haya expirado o a menos que haya obtenido exitosamente un nuevo estatus migratorio. Si no califica para ningún otro estatus migratorio (tal como asilo), estará indocumentado y puede estar en peligro de ser deportado de Estados

Unidos. USCIS o el Servicio de Inmigraciones y Control de Aduanas de Estados Unidos podrían emitir un NTA, para iniciar un proceso de deportación en su contra.

### **¿Puedo obtener estatus migratorio sin TPS?**

Puede ser elegible para otro estatus migratorio, tales como asilo, green card a través de un familiar, o algo más. Quién puede calificar para qué tipo de estatus varía caso por caso. Recomendamos encarecidamente que hable con un abogado de inmigraciones con experiencia lo antes posible para explorar sus opciones y obtener el mejor asesoramiento para su situación específica.

Si vive en la Ciudad de Nueva York, puede llamar a la Línea de Asesoramiento Legal de Inmigraciones de la Oficina del Alcalde para Asuntos de Inmigrantes (MOIA) al 800-354-0365 o llamando al 311 y diciendo "Inmigración Legal", entre las 9:00 AM y 6:00 PM, de lunes a viernes, para recibir ayuda legal de inmigraciones gratuita. También puede visitar [el sitio web](#) para obtener información más detallada.

### **¿Qué derechos tengo si ICE me detiene?**

Para conocer sus derechos si se encuentra con ICE, haga clic aquí: [Lo que necesita saber sobre encuentros con ICE](#).

### **¿Hay alguna posibilidad de que el TPS para venezolanos regrese en el futuro?**

Hay una demanda judicial sobre el TPS actualmente en los tribunales. Existe alguna posibilidad de que los tribunales decidan restituir el TPS. Para actualizaciones sobre TPS de Venezuela visita: <https://www.uscis.gov/humanitarian/temporary-protected-status/temporary-protected-status-designated-country-venezuela>

### **Traducciones**

Este recurso ha sido traducido y está disponible para descargarlo en [inglés](#) y [español](#).

### **Descargo**

La información en este documento ha sido preparada por The Legal Aid Society solo para propósitos informativos y no constituye asesoría legal. Esta información no pretende crear, y su recepción no constituye, una relación abogado-cliente. No debería actuar en consecuencia de ninguna información sin contratar asesoría legal profesional.